CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 8 de enero de 2025

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/009/2025

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/2004/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio ALC/DUGIRPC/001/2025 de fecha 06 de enero de 2025, signado por el Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Alcaldía de Coyoacán, Mtro. Jorge Peña Cruz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Iliana Sánchez Chávez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
13 ENE 2025
Recibió: Gesia Jiménez
Hora: 12:54 pm

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Mtro. Jorge Peña Cruz, Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Alcaldía de Coyoacán. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 0000799
FECHA 13-Enero-25
HORA 14:25
RECIBIO

Pino Suárez 15, Piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México.
Tel. 5557092631 ext. 103

700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
07 ENE. 2025
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:59

Ciudad de México, 06 de enero de 2025
Oficio: ALC/DUGIRPC/001/2025
Asunto: Se da respuesta a Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio número: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00162.13/2024, donde nos solicita dar atención procedente al oficio MDPPCPA/CFTSCSP/2004/2024, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Pleno del Congreso en su Sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2024 por el que:

> ***"Único.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones tendientes a inhibir y prevenir accidentes, en esta temporada decembrina, derivado del uso de cohetes y/o pirotecnia, especialmente para proteger la integridad física de niñas, niños y adolescentes, así como el bienestar de los animales de compañía."***

Al respeto y por lo que corresponde al tema de la pirotecnia, la competencia de esta Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil , se circunscribe a lo establecido en la NORMA TÉCNICA SGIRPC-PIR-002-3-2024 INSTALACIÓN Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CIRCENSES Y TRADICIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual como es de su conocimiento, se trata de una Norma Técnica donde se establecen los lineamientos para realizar de forma segura las actividades de montaje, quema y retiro de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos y tradicionales.

En ese sentido, esta Unidad Administrativa, únicamente otorga Autorizaciones a Pirotecnia de Espectáculos Públicos Masivos o tradicionales, siempre y cuando cumplan con la Normatividad relativa.

Sin embargo, estamos conscientes que derivado de las emisiones extraordinarias que se presentaron recientemente en toda la Ciudad, por la quema generalizada de pirotecnia, es menester coadyuvar para evitar y desincentivar la quema de artificios pirotécnicos, por lo que se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1) Se han establecido en esta Alcaldía las **Mesas de Trabajo de Festividades Tradicionales**, donde existe la coordinación entre la Dirección General de Participación Ciudadana, la Dirección de Gobierno, la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Seguridad Ciudadana, Espectáculos Públicos, Coordinación de Procesamiento de Información y Control de Gestión de la Oficina de la Alcaldía, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Pueblos y Barrios Originarios y Tradicionales, a efecto de tener una **coordinación en la realización de las festividades tradicionales en Coyoacán, para prevenir accidentes**, ya que en el desarrollo del Programa de la festividad, solicitan instalación y quema de pirotecnia.

2) Derivado de la publicación del *Acuerdo por el que se establecen medidas para evitar y desincentivar la quema de artificios pirotécnicos en la Ciudad de México para el periodo comprendido del 25 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025*, suscrito por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, **esta UGIRPC** en apego a lo establecido en dicho Acuerdo, **no ha emitido ninguna Autorización o Permiso para la detonación, quema o uso de fuegos y artificios pirotécnicos durante la época decembrina,** incluido el Plan de Contingencias para la quema de artificios pirotécnicos a Promotores, Organizadores, Dependencias, Órganos Desconcentrados, entidades de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México en eventos socio organizativos, espectáculos públicos, tradicionales, religiosos y populares, aún en los casos en no exista declaración alguna de Contingencia Ambiental.

3) Adicionalmente en esta DUGIRPC, contamos con un área de **Monitoreo** y Atención de Emergencias, la cual **emite recomendaciones durante los recorridos** que se llevan a cabo, en las festividades tradicionales.

4) Hemos trabajado siempre, de manera coordinada con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de la Ciudad de México.

En ese sentido, es como esta UGIRPC en Coyoacán, da atención al Punto de Acuerdo en comento y aplicamos la Normatividad correspondiente, en su ámbito de competencia.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRO. JORGE PEÑA CRUZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

c.cp Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General de Jurídico y Gobierno de la Alcaldía Coyoacán
Dr. Fernando Cravioto Padilla.- Director Ejecutivo de Vinculación y Cooperación, de la Alcaldía Coyoacán
Mtra. en GIRD.- Jessica Alicia Ramírez Zepeda.- Subdirectora de Emergencias y Manejo Integral de Riesgos de la Alcaldía Coyoacán

ELABORÓ	LIC. ELIZABETH MÉNDEZ ALMANZA